

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce de octubre de dos mil veintidós.

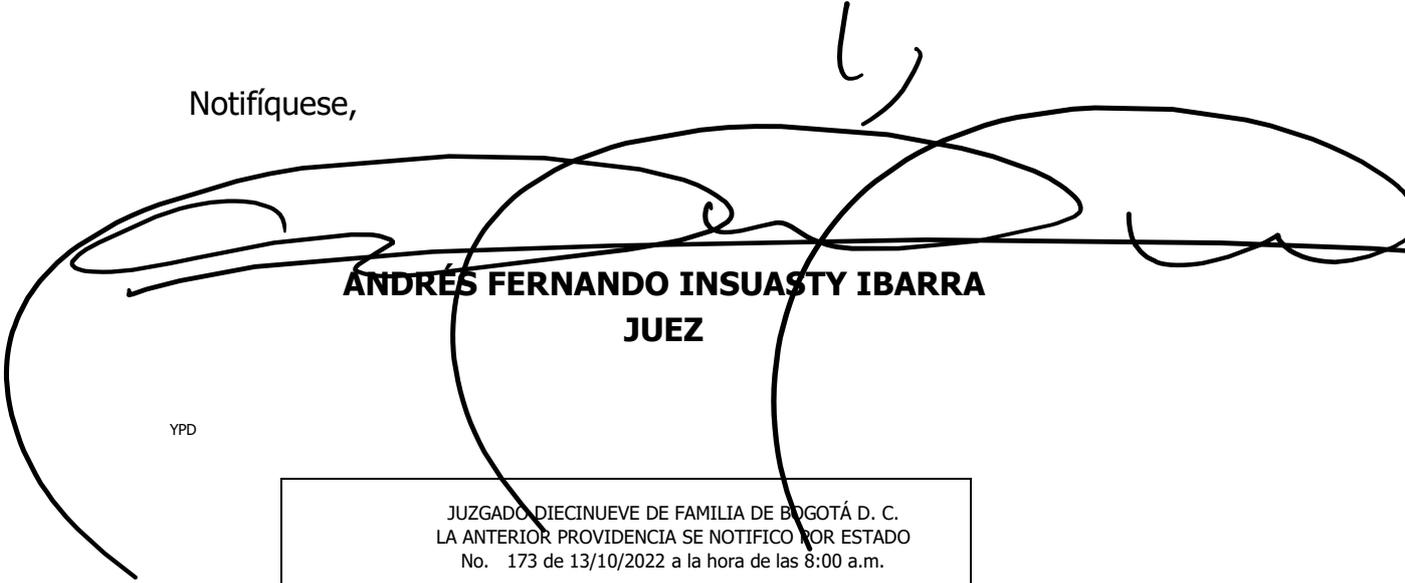
En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Liquidador de la Sociedad Hotelera ICONO S.A.S., visible a índices 054 y 059 del expediente digital.

2. Así mismo, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes el proceso de divorcio Rad: 2015-01337 tramitado ante el Juzgado Quince de Familia de esta ciudad, obrante a índice 057 del expediente, eso en cumplimiento a lo ordenado en auto de 2 de junio de 2022.

3. Permanezcan las diligencias para la audiencia programada para el próximo 27 DE OCTUBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 08:30 AM.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 173 de 13/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a582274c2203f91cf9e892ae6a5a0b8dbdcf227bf9b666c5257692b51583b2d**

Documento generado en 12/10/2022 12:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>